



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### COMISARÍA DE AGUAS

##### NOTA-ANUNCIO

Referencia Local: (C-0304/2014).

Referencia Alberca: 994/2014.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de octubre de 2016 se otorga a José Marcote Molina y Alfonsa Limón Limón, con N.I.F. 03594866N y 03594875K respectivamente, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.536.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 761.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2.

Plazo: 25 años.

Captación:

Tipo de captación: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Potencia instalada (C.V.): 3.

Localización de la captación:

Término municipal: El Romeral. Provincia: Toledo. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 462369; 4392916.

Huso: 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 4 de octubre de 2016.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.ºI.-5889